



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 056-2021-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 03 de mayo de 2021

VISTO: el Informe N° 020-2021-Esc.CC.PP. y Gob. emitido por la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, sobre la solicitud de doña **IORELA BRIJHIT FLORES PIZAN**, con Matrícula N° 10139002-17, alumna de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, sobre **EXAMEN DE SUFICIENCIA** del curso **SISTEMA ELECTORAL PERUANO**, del VII ciclo de estudios, Currículo en Extinción, ciclo Nivelación 2021;

CONSIDERANDO:

Que, según el Informe antes indicado, la estudiante **IORELA BRIJHIT FLORES PIZAN**, con matrícula N° 10139002-17, ha registrado matrícula en el curso **SISTEMA ELECTORAL PERUANO**, del VII ciclo, Currículo en Extinción, Nivelación 2021, para rendir examen de suficiencia; para rendir examen de suficiencia, debido a que no aprobó el curso. La estudiante solicita rendir examen de suficiencia, en aplicación de la Directiva General N° 004-2019-UNT/VAC/DDA "Adecuación de Estudiantes de Población en Tránsito a la Ley Universitaria N° 30220", Capítulo VII: **DISPOSICIONES ESPECIFICAS**, numeral 7.3) **PARA EXAMEN DE SUFICIENCIA**; y, con la finalidad de no perjudicar el avance de los estudiantes que tienen cursos desaprobados y/o inhabilitados, en el currículo en extinción, cuyos cursos son prerrequisitos para los ciclos superiores; y, requiere urgente nivelación para asegurar la continuidad de sus estudios;

Que, Con Resolución de Decanato N° 025-2021-Facultad de Derecho y CC.PP./UNT., fue aprobado el dictado del curso en el ciclo Nivelación 2021, para rendir examen de suficiencia, por lo tanto, la Dirección opina por la procedencia de lo solicitado;

Que, en vista de la situación presentada, de conformidad con la Directiva N° 002-2021/VAC, y con las facultades establecidas en la Ley 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la matrícula en el curso **SISTEMA ELECTORAL PERUANO**, VII Ciclo, del Currículo en Extinción y el Examen de Suficiencia de doña **IORELA BRIJHIT FLORES PIZAN**, con Matrícula N° 10139002-17 alumna de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Director de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad designe el Jurado Ad-Hoc para implementar el **EXAMEN DE SUFICIENCIA** del curso **SISTEMA ELECTORAL PERUANO**, de doña **IORELA BRIJHIT FLORES PIZAN**, con Matrícula N° 10139002-17 alumna de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



Reg. N° 54121059
Exp. N° 2921502E



Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)